



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de enero de 2024.-
DECRETO ALC. N° 621.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Memorándum N° 141, de fecha 24 de enero de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la eliminación del semestre por concepto de derecho de aseo domiciliario por duplicidad de cobro correspondiente a los semestres desde 2019-1 hasta el año 2019-2, del contribuyente Yaenneth Olivares Rivera Pradena, de la propiedad ubicada en Pje. Villa Hermosa #4382, quien desde el año 2018 hasta el año 2019 canceló el aseo domiciliario dentro de su Patente Microempresa ROL 208759; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **Elimínese** el semestre de deuda correspondiente a los semestres desde el año 2019-1 hasta el año 2019-2, por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario, Villa hermosa #4382, del contribuyente doña **Yaenneth Olivia Rivera Pradena**, quien desde el año 2018 hasta el 2019 canceló el aseo domiciliario dentro de su Patente Microempresa Rol N°208759.

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales llevar a efecto lo instruido en el presente decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)